

A

Haviendoseme Representado por Man. Martin
Vez. y Ganadero del Lugar de Tetafe, que el dia
dos del Corri. hallandose pastando su ganado en
un Despoblado llamado Coamuble y Cañada de
se le prendaron por Vm. ochenta Carreas, sin
tener Jurisdiccion en dho. ni motivo para ello,
y que de dha. aprehension se le siguen notables
perjuizios. Pienso a Vm. que, demandose por
este Interesado prenda muerta equivalente
al daño que se justifique aver hecho el gana-
do, y pena que queda Correspondiente, lo de-
sembarquen y entreguen inmediatamente,
sin dar lugar a nuevo Recurso; y en acum-
pto a lo demas sobre si el ganado ha sido,
ono, en el Termino, y Jurisdiccion de esta
Villa, ven las Partes del Dño.